
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA</p>	<p>Código: INS-GHP-038</p>	
		<p>INSTRUCTIVO: INSTRUCTIVO DE REPORTE DE INFORMACIÓN BDME A LA CGN</p>	
		<p>Fecha: 12 / 12 / 2023</p>	
		<p>Página: 1 de 2</p>	

1. Objetivo

Esta actividad tiene como objetivo consolidar la información enviada de los deudores morosos de la alcaldía municipal de Ibagué, información que es enviada por las direcciones de Rentas, tesorería y la Secretaria de Movilidad, y que a su vez cumple con los parámetros establecidos en la resolución 531 del 2009 expedido por la CGN.

2. Alcance

El proceso inicia con la solicitud mediante un memorando a las Direcciones de Rentas y Movilidad, además de la Secretaria de Movilidad, del Reporte e información del boletín deudores morosos del Estado de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 531 del 2009 de la CGN, y finaliza con consolidación y el reporte a través del sistema consolidador de Hacienda e información Financiera Pública CHIP, en la categoría denominada Boletín de deudores morosos del Estado en la página www.chip.gov.co.

3. Definiciones

- **CHIP:** Es un Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública, donde se reportará la información contable pública de las diferentes entidades públicas del Estado.
- **CGN:** Contaduría General de la Nación.
- **Estados financieros:** Hace referencia a un tipo de informes que permite brindar una imagen certera de las condiciones financieras existentes en la administración municipal. Así mismo, se trata de documentos que brindan la posibilidad de hacer una interpretación o un análisis en relación con la información de la Alcaldía de Ibagué, a fin de lograr una toma de decisiones más acertada en beneficio de su objeto social y público.
- **BDME (Boletín de Deudores Morosos del Estado):** es la relación de las personas naturales y jurídicas que tienen contraídas obligaciones con el Estado y que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 901 de 2004, el cual es consolidado por la CGN con base en la información que reportan las entidades públicas.



4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

5. Condiciones Generales

La dirección de contabilidad y por disposiciones legales de la Contaduría General de la Nación debe realizar dos reportes en el año de los deudores morosos de la alcaldía municipal de Ibagué de acuerdo a lo contemplado en la resolución 531 del 2009 expedida por la CGN.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA	Código: INS-GHP-038	
	INSTRUCTIVO: INSTRUCTIVO DE REPORTE DE INFORMACIÓN BDME A LA CGN	Versión: 01	
		Fecha: 12 / 12 / 2023	
		Página: 2 de 2	

ETAPA	ACTIVIDAD
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	El técnico de la dirección de contabilidad elabora un memorando el 31 de mayo y el 30 de noviembre (último día Hábil), solicitando a las direcciones de Rentas y Tesorería, además de la Secretaria de Movilidad, del reporte de información del boletín deudores morosos del Estado BDME, en esta solicitud se fija como plazo máximo el día 5 del mes siguiente a la solicitud.
RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN	La información es enviada mediante memorando, en medio magnético, plataforma PISAMI y al correo electrónico contabilidad@ibague.gov.co .
CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Teniendo en cuenta que la información enviada por las direcciones de Rentas y Tesorería, además de la Secretaria de Movilidad debe de notar veracidad y calidad esta es consolidada por el profesional especializado o quien este encargado de esta actividad.
ENVÍO DE LA INFORMACIÓN	La información es enviada en documento a el sistema consolidador de Hacienda e información Financiera Publica CHIP, en la categoría denominada Boletín de deudores morosos del Estado en la página www.chip.gov.co , de acuerdo a las especificaciones técnicas de la resolución 531 del 2009 expedida por la CGN, además de ser llevada a los Estados Financieros de la Alcaldía municipal de Ibagué
IMPRESIÓN DEL REPORTE	Por último se imprime el reporte donde se encuentra validado el proceso del Boletín de deudores morosos del Estado en la página www.chip.gov.co

6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	12/12/2023	Primera versión SIGAMI

7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y Contratistas de la Dirección de Contabilidad	Director (a) de Contabilidad	Secretario (a) de Hacienda

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO